

A BME GROWTH

Madrid, 5 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Entre los días 30 de septiembre y 4 de octubre, la Sociedad ha adquirido las siguientes 4 viviendas que se indican a continuación:

Referencia catastral principal	Municipio	Alquiler vivienda	m2
2000717VK3529N0001BI	Fuenlabrada	Habitual	62
9569102VK3696G0002AB	Madrid	Habitual	56
8485512DS5088N0011EQ	Las Palmas de Gran Canaria	Comercialización	58
3314525VK4731C0013KG	Madrid	Habitual	51

La suma total del precio de compra de los inmuebles ascendió a 354.000,00 euros. Las viviendas se encuentran arrendadas y gestionado su alquiler por Alquiler Seguro, S.A.U; excepto una vivienda que se encuentra en comercialización. La rentabilidad bruta¹ obtenida por alquiler de los 3 inmuebles arrendados es del 7,68% sobre el precio de compra.

La Sociedad continúa cumpliendo con los objetivos de inversión contemplados dentro de su Plan de Negocio con estas adquisiciones, financiadas tanto con recursos propios como ajenos.

¹ Definido como la suma de la renta bruta anual a percibir por el alquiler de las 3 viviendas alquiladas dividido entre el precio de compra de éstas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.